

ACTA N° 33

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 07 de diciembre de 2023.

Preside: 1er. Vicepresidente Edgardo Gutiérrez

SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 32, de fecha 30 de noviembre del año en curso. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. **5°.-** Proyecto interpretativo de la Resolución N° 22/1985, sobre el cómputo de la asistencia mínima de diez (10) sesiones dentro de cada semestre, prevista en dicha norma, estableciéndose que deberán sumarse las asistencias al Plenario (tanto a sesiones Ordinarias como a Sesiones Extraordinarias) más las asistencias a Comisiones que tenga cada Edil, tanto titular como suplente. **6°.- Informe N° 19**, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° **075/23**, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of N° 250/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer Rios, sito en la localidad Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106” **7°.-**

Informe N° 11, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° **103/23**, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 328/23, con solicitud de anuencia prescripta por el Artículo 35 Nral. 35 de la Ley 9.525, para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de una superficie de 402,2 40dm2, identificada como fracción ‘El’, parte del bien inmueble Padrón N° 7342 de la Localidad Catastral Tacuarembó” **8°.- Informe N° 12**, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° **108/23**, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 349/23, con solicitud de anuencia para prorrogar la Declaración de Interés Departamental de todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso a la vivienda social y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó, presentada por el Grupo de Mujeres Jefas de Hogar, integrantes de la Sociedad Civil ‘QUIERO COMPRAR MI CASA’” **9°.- Informe N° 13**, de Comisión

de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 110/23, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 344/23, solicitando anuencia para la apertura de calles en el Padrón Urbano N° 20.293, y la cesión en favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en cumplimiento al Art. 38 de la Ley N° 18.308 de la manzana ‘A’ del proyecto de plano, con una superficie de 822m² y 80dm², y los Padrones Nros. 20.502 de 338m², 99 dm² y 20.503 de 338m, 87dm² – sitios en la Localidad Catastral Tacuarembó”

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Téc. Gonzalo Dutra Da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Mtro. Richard Menoni, Pedro Esteves, Marcelo Albernáz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusia, Federico Silva y Nildo Fernández.

Total: Veintiocho (28) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Alexis Rodríguez por la titular Elsa Cuello; Mtra. Susana García por la titular Mtra. Alicia Chiappara.

Total: Dos (2) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Marisol López,

Azucena Sánchez, Domingo Permanyer, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Valentina Guerrero, Pedro Giordano, Gabriel Fros, Prof. Virginia Souza, Andrés Eustathiou, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Mtra. Ana Baraybar, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Javier Núñez, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Mtra. Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Carlos dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez, Pablo Castro, Santiago Díaz y Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta (30) Ediles.**

Preside el 1er Vicepresidente Edil Edgardo Gutierrez, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves, Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles, señores funcionarios,

señores de la prensa. Habiendo número de Ediles suficientes en Sala, damos comienzo a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Comenzamos con la Media Hora Previa, tiene la palabra Laura Rodríguez.

Suplente de Edil Dra. Laura Rodríguez:

Señor Presidente, señores y señoras Ediles, funcionarios, prensa y público en general.

En la noche de hoy, me voy a referir a declaraciones de público conocimiento, que podrían afectar de gran forma el futuro de nuestro liceo militar.

Cabe destacar que en estos momentos se están recibiendo inscripciones para los cursos 2024, y para hacerlo, voy a tomar las palabras del ex Diputado del Frente Amplio Luis Puig, donde manifestó que los días 8 o 10 de diciembre del año en curso, se llevará a cabo el congreso denominado '*Mariano Arana*', donde se presentan las bases programáticas para lo que será el gobierno del Frente Amplio y, dentro de ellas, está la propuesta de eliminación de los liceos militares, acusando que el ciclo básico no propicia la integración del alumnado con otros estudiantes de diferentes instituciones, además de que forman un gueto a una edad temprana, entre otros fundamentos.

Quiero informar y recordar, señor Presidente, que el liceo militar fue fundado en el año 1947; a lo largo de sus 77 años han transitado aproximadamente 14.000 alumnos y no todos son militares, sino que son abogados, arquitectos, contadores, camioneros, peones de estancia, funcionarios bancarios, además de políticos de todos los sectores partidarios, sólo un 25% del alumnado optó por la carrera militar.

Quiero dejar bien claro señor Presidente, que el liceo militar no imparte ciclo básico, sino que los estudiantes se inscriben para

cursar primero, segundo y tercero de bachillerato, con 15 años de edad. Según los indicadores del desarrollo, es una edad en que los adolescentes están desarrollando sus propias opiniones y su personalidad, son muchos de estos quienes comienzan a trabajar y muestran más independencia de los padres.

El liceo militar, es una opción dentro de un abanico de centros de estudios, este se caracteriza por la adquisición de herramientas educativas para la vida, propicia el buen rendimiento, desarrolla el gusto por el deporte, valora la disciplina, trascendiendo ideologías y excluyendo la política partidaria; ejemplo de ello es la integración con otros centros de estudio, como ser campeonatos deportivos, culturales.

Cabe mencionar el más reciente, donde la Regional Norte de Tacuarembó obtuvo una mención especial en la competencia artística, específica en danza, en instalaciones del SODRE.

Participan además de ferias de robótica, química, física, matemática, reafirman los lazos de solidaridad y cooperación con los más necesitados, apoyando al alumnado en las iniciativas y proyectos a la ayuda social. El liceo militar tiene el mismo plan de estudios de secundaria, cabe destacar que el estudiante a la hora de comenzar sus estudios, toma conocimiento de antemano del estatuto del alumno, además se le notifica a la familia, el que no está de acuerdo tiene la libertad de no inscribirse.

Por todo lo expuesto, el liceo militar es otra de las tantas opciones para poder culminar secundaria. En Tacuarembó contamos con la Regional Norte, por eso desde la Bancada del Partido Colorado impulsamos a todo aquel estudiante que tenga ciclo básico

aprobado, que si lo desea, a informarse e inscribirse para formar parte del alumnado de tan prestigiosa institución.

Para terminar, quiero culminar con una frase: *“No hay barcos mejores que otros, cada barco tiene destinos y propósitos propios”*.

Muchas gracias señor Presidente; solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita de todo el departamento, y al Anexo Norte del Liceo Militar ‘*General Artigas*’.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra, Virginia Souza.

Suplente de Edil Prof. Virginia Souza: Buenas noches; buenas noches a todos.

Como es sabido, integro la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, junto a 10 u 11 compañeros más entre ediles titulares y suplentes.

Este grupo de trabajo está conformado por productores rurales, docentes, integrantes de Instituto Nacional de Colonización, también del INIA, técnicos agropecuarios -somos técnicos agropecuarios- veterinarios e ingenieros agrónomos. Somos gente grande, comprometida con su función; sabemos lo que hacemos.

Y nos hemos propuesto no solo como Comisión, sino como equipo de profesionales que somos, trabajar para ayudar al vecino que bien puede ser un productor rural, un vecino ciudadano y también, puede ser un estudiante. Para eso estamos acá; entre otras cosas.

Es así que la Comisión trabajó durante los meses de setiembre, octubre y noviembre, el proyecto de índole social formulado por los tres Séptimos del Colegio ‘*Enriqueta Compte y Riqué*’, que denominaron ‘*Quiero pan – toma mijo*’.

Este trabajo comenzó cuando recibimos en este recinto, a cada uno de los estudiantes

del citado colegio, a sus padres y a los docentes a cargo de los grupos.

Fue para nosotros una sesión de Comisión, tan especial como importante; y para ellos sin duda, también.

Posteriormente -luego de escuchar a los estudiantes- trabajamos en forma integrada con la Comisión de Cultura -por la relevancia cultural y social que este proyecto tiene- concluyendo que éste era merecedor de un reconocimiento por parte de la Junta, declarándolo de Interés Social, para ser presentado en la ciudad de *Piriápolis*, donde representaría a Tacuarembó.

El lunes 6 de noviembre se remite el expediente a la Intendencia, a la Dirección de Desarrollo Social, con un seguimiento diario de los compañeros de cada una de las Comisiones, quienes finalmente nos informaron que nuevamente se citaban a los estudiantes, a los padres y a los docentes; o sea: se volvía a hacer el trabajo que la Comisión de Agro ya había realizado meses atrás.

Como consecuencia, los tiempos se dilataron y los estudiantes viajaron a representarnos al *Club Nacional de Ciencias* sin la declaración de Interés Social, porque ésta llegó tarde, y eso fue el 23 de noviembre.

Es difícil entender los tiempos del Ejecutivo Departamental: las respuestas no llegan; llegan tarde, que es lo mismo que no llegar. Es difícil entender una situación tan poco empática, tratándose de un proyecto social pensado por estudiantes y fundamentado en un alimento básico, como es el pan.

Es difícil entender una situación tan desdeñosa, que subestima el trabajo de dos Comisiones de este Legislativo Departamental.

Es difícil entender con qué vara se mide la importancia de los proyectos sociales, después que en este recinto se han votado tantos proyectos; por cierto, mucho menos importantes que éste.

Pero aún más difícil, es explicarle a un adolescente el alcance de los tiempos políticos.

Los estudiantes viajaron el 16 de este mes a *Piriápolis* y llevaron un proyecto social solidario, creativo, humanitario, altruista, caritativo, para representar a nuestro departamento, pero lo llevaron sin la declaración de Interés Social.

Ciertamente, es difícil de entender.

Solicito por favor, que mis palabras sean enviadas al Intendente Departamental, al Director de Desarrollo Social Sr. Sergio Porcile y a los medios de prensa del departamento, con la idea que, ojalá los tiempos en el 2024 sean otros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sra. Edila, se dará curso a su solicitud. Tiene la palabra Tabaré Amaral.

Edil Departamental Prof. Tabaré Amaral: Buenas noches señor Presidente, señores y señoras ediles.

En las diversas recorridas que hemos realizado, y que realizamos, en el intercambio diario que tenemos con los vecinos, nos han trasladado una serie de inquietudes dirigidas a diferentes reparticiones de la Intendencia y que nos parece pertinente canalizarlas por este ámbito.

La primera, tiene que ver con el transporte urbano de pasajeros. Planteamos la posibilidad que en las diversas paradas de ómnibus de la ciudad, se pueda colocar un mapa con el recorrido de las diferentes líneas de ómnibus, a fin que los usuarios

conozcan qué recorrido realizará el ómnibus, y qué ómnibus deben tomar. Más allá de que no son tantas las líneas, muchas veces se presta a confusión el recorrido que siguen y consideramos que ésta, puede ser una manera de facilitar el uso del transporte a los vecinos de la ciudad.

Por otro lado, los vecinos de la calle *John Kennedy* de barrio *Centenario*, nos trasladaron su preocupación por el estado de dicha calle, y de muchas de las calles del barrio, ya que se encuentran en muy malas condiciones y es dificultoso el tránsito diario.

También los vecinos de la Avenida *Diego Lamas*, nos plantean que la Avenida está en muy mal estado y es una vía de circulación con un gran tránsito.

Hace mucho tiempo, la avenida se encuentra con desniveles, baches y muchos pozos. A la vez, reiteramos un pedido que hicimos a la Dirección de Tránsito de la Intendencia que es la colocación de lomadas en esta avenida.

Como dijimos, es una vía muy transitada, los diversos vehículos lo hacen en gran velocidad, siendo extremadamente peligrosa la circulación, con un gran tránsito de niños a los centros educativos de la zona. Se han dado muchos accidentes que lamentablemente han sido muy graves. Es necesario trabajar en una solución para esto. También dirigido a la Dirección de Tránsito, planteamos lo dificultoso que es el tránsito por Avenida *Oliver* en su intersección con *César Ortiz y Ayala*.

Al realizarse la obra de remodelación de la Avenida *Oribe*, quitaron -no sabemos por qué- la rotonda que unía esta avenida con la Avenida *Oliver*.

Para quien transita por Avenida *Oliver* y quiere tomar la Avenida *Oribe*, debe doblar

por *César Ortiz y Ayala*, la cual es una calle doble mano, siendo muy dificultosa y peligrosa la maniobra.

Falta mayor y mejor cartelera y organización, ya que no es claro para los conductores. Agradecemos se estudie una solución diferente, ya que al haber quitado la rotonda, generó un problema y de no darse una solución al mismo, podemos lamentar siniestros de tránsito.

En otro orden de cosas Presidente, los vecinos de barrio *Reggi*, nos plantean que las calles del barrio también están en muy mal estado.

Calles como *Pedro María Reggi, Delmira Agustini, Vaz Ferreira*, etc., están llenas de pozos y sin iluminación. Transitar por estas calles en la noche es muy peligroso. Los vecinos nos comentaron que han hecho varios reclamos al respecto en la Intendencia, y hasta han salido en la radio, pero no se ha logrado una solución.

Es por eso que trasladamos este pedido y solicitamos a las reparticiones correspondientes de la Intendencia, soluciones a estas problemáticas de los vecinos.

Presidente, pido que mis palabras pasen al Ejecutivo Departamental, a las diversas reparticiones que correspondan y a la prensa oral y escrita del departamento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará curso a su solicitud. Tiene la palabra Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Esta noche señor Presidente, vamos a hacer una alusión a la situación que está dándose en el cementerio local de *Tacuarembó*. Lamentablemente a nosotros, varios vecinos se nos acercaron con la

preocupación que tienen por el tema de las urnas que han cambiado de lugar; algunas están rotas, otras han tomado otro destino que no se encuentran en dicho lugar donde van los dolientes.

Señor Presidente, las interrogantes son para nosotros y los vecinos:

1. Confirmar si recientemente se han ejecutado obras de refacción en el Cementerio de nuestra ciudad, o si las mismas continúan y el plazo establecido para su finalización.

2. Indicar si existió o existieron, comunicaciones oficiales respecto de la realización de estas obras, y cuáles fueron los canales utilizados para informar a la población.

3. Si las obras de refacción afectan el área donde se encuentran depositadas las urnas, señalar qué fue de su destino, un depósito alternativo que permita el acceso provisorio de los familiares que visitan el cementerio local.

También señor Presidente, hacemos alusión a otras cuestiones que tienen que ver con eso; ¿por qué razón no se comunica en tiempo y forma a los familiares?

Si la respuesta a la interrogante anterior es afirmativa, informar por qué se han constatado urnas con roturas, restos fuera de las urnas y confusión de restos de urnas diversas, cuestión que causa consternación a los familiares.

En otro orden de cosas señor Presidente, no por ser reiterativo, resulta de ser una problemática, sobre el tema alternativo de la movilidad y el transporte de todo el departamento, desde los centros poblados hacia nuestra ciudad y de la ciudad hacia los centros poblados.

Vamos a hacer alusión a un tema planteado por los vecinos de Paso del Cerro.

1. Informar respecto de los servicios de transporte que presta un privado, comunicando la localidad de *Paso del Cerro* y la capital departamental.
2. Indicar la frecuencia y horarios del mencionado servicio.
3. Señalar si es posible efectuar correcciones a ese servicio, a los efectos de permitir el normal acceso de los pobladores de *Paso del Cerro*, a una forma de conectividad que facilite la realización de trámites, concurrencia a centros de estudio y servicios de salud, con la capital departamental.
4. Indicar, si es posible considerar la prestación de este servicio, o la mejora del mismo mediante la intervención del Ejecutivo en el mismo.

También, señor Presidente, señalar -atento a la comunicación oficial de la adquisición de nuevas unidades para el servicio de transporte urbano- si es posible destinar algún coche que preste el servicio que los habitantes de *Paso del Cerro* aspiran.

Hemos, señor Presidente, en varias oportunidades, solicitado al Ejecutivo Departamental que nos diga cuál es el plan de movilidad para todos los centros poblados.

No pasa solamente con los vecinos de Paso del Cerro; pasa con otra cantidad de centros poblados de nuestro departamento y probablemente para nosotros, lo que se ha entendido, tiene un servicio muy social con los estudiantes porque de esa forma el Ejecutivo Departamental recibe retorno, pero también recibe retorno de los vecinos de esos centros poblados que merecen una mejor atención para el bien de ellos, como lo manifestaba; cuáles son las prioridades y las necesidades por las cuales ellos están preocupados por esa forma de transporte.

Solicito señor Presidente, que mis palabras sean elevadas al Ejecutivo Departamental y a la prensa departamental también, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará curso a su solicitud. Tiene la palabra el Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubare Aliano: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; quizás esta noche voy a hablar algo fuerte, como se habla contra nuestro gobierno.

A veces hablan de un pasaporte; qué fácil es esto. Yo pregunto, en el gobierno anterior si no hubo corrupción, yo pregunto ahora, el PIT CNT lavaba dinero con Venezuela, o sea, se afanaron quizás millones de dólares, no porque esto haya que decirlo, se afanaron millones de dólares de ANCAP, ¿o no es verdad? ¿Y dónde está esa plata que nunca más apareció?

Entonces hoy, los transportistas están enojados con este gobierno, donde muchos millones de dólares desaparecieron, ANCAP, MIDES, como una cueva para mí personalmente, que fue acomodar gente, una cueva comunista. ¿Me entiende?

La cultura y la educación la hicieron 'pelota' a través del Ministerio de Educación y Cultura.

No se olviden que uno de los que denunció esto, sobre todo de la corrupción que había en el Ministerio de Cultura del Frente Amplio, se terminó prendiendo fuego.

Cendoya. ¿Se acuerdan quién era Cendoya o no? Bueno, les digo: picando papeles, picando documentación importante, exonerando a Paco Casal, que no se olvida de la millonada de dólares que le exoneró el gobierno anterior, ¿o es mentira? Díganme si es mentira.

Entonces yo pregunto, que a veces algunos no tendrán fuerza para decir lo que estoy diciendo, yo lo digo, lo digo con mucha seguridad, porque yo estoy defendiendo a un gobierno de coalición, que ha llevado al país adelante, relacionando muy bien con el exterior, que realmente necesitamos eso para que realmente la parte económica de nuestro país, siga aceleradamente y que podamos realmente hacer las cosas que tiene que hacer un gobierno democráticamente.

Lo de Paco Casal fue tratado con Cuba, con Brasil, con Venezuela, con Bolivia, dando pasaporte a iraníes, ¿lo recuerdan a eso? ¿Se olvidaron? ¿Tienen la cabecita floja, o no tienen algo que sirva para recordar?

Y así son las cosas; tratados con Irán, con los Kirchner –los K-, todo el puerto Camacho donde la droga entró ahí tranquilamente, durante los quince años del gobierno del Frente Amplio ... Ríanse nomás que el *Hubarecito* va a seguir hablando señor Presidente.

Hay muchos que son fanáticos, y los que realmente llevan a eso en política, que no saben dialogar, que no saben pensar, porque realmente lo que quieren es otro gobierno del Frente Amplio, para terminar con este país, que si no hubiera ganado Luis Alberto Lacalle, yo no sé dónde estaríamos nosotros.

Entonces a veces decimos, aquí tranquilamente, durante los quince años del gobierno del Frente Amplio, pero el Frente Amplio anunció que va a acompañar el caso del PIT CNT que todavía no tiene personería jurídica, no es nadie señor Presidente. ¿Y saben a quién explotan? ¡A los trabajadores! No, yo no soy trabajador, yo soy jubilado, a mí no me van a tocar, pero hay gente que los obligan a pagar, a

que le den su diezmo para que estén... ¿El diezmo, usted sabe lo que es señor Presidente? ¿Sabe lo qué es?, bueno, bien, entonces yo le digo eso, y lo digo sin vergüenza, lo digo sin vergüenza porque lo siento así, no tiene personería jurídica, que agarran la plata que muchas veces no le corresponde, preguntamos de dónde sale, y cuánta cantidad de plata amasa. Pero el PIT CNT pudo pagar U\$S 1.500.000 en la campaña contra el plebiscito o contra la LUC. ¿De dónde sacó U\$S 1.000.000 el PIT CNT para poner? Díganlo, díganlo de dónde sacaron. De los trabajadores que son los que le aportan, con los dirigentes también y todo lo demás.

Entonces a veces queremos decir, toda esa porquería que ha hecho el Frente Amplio lo está tapando el Partido Nacional. Y ríase señor Edil, me gusta su sonrisa, es bonito usted también. Ríanse nomás, porque están riéndose mío. ¿Qué problema tiene? Pero hay que tener coraje para decir estas cosas, hay que tener coraje, y yo lo tengo, porque si estoy en un partido lo voy a defender. Y más voy a defender a la gente humilde que siempre he defendido.

Usted sabe una cosa señor Presidente, no me dio para terminar todo, pero déjelo, en la próxima Sesión que haya, voy a volver a hablar, y sigan riéndose del *Hubarecito* que los quiere mucho. Chau.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, tiene la palabra el señor Edil Andrés Porcile.

Suplente de Edil Andrés Porcile: Muchas gracias señor Presidente. Buenas noches a todos.

Hoy quiero hacer referencia a un tema que ha sido de dominio público en los últimos días, en los últimos meses; me refiero a una importantísima obra llevada adelante por el

gobierno de la Coalición, a la cabeza con Luis Lacalle Pou: me refiero al hospital del Cerro.

Me dio mucha curiosidad, el ataque sistematizado de la oposición, referido a este tema. Primero que nada, 'que el proyecto no iba a salir', 'que era inviable', 'que no había recursos', 'que había sobreprecios'. De todo un poco, señor Presidente.

Luego comenzó la obra, ¿sabe cuándo?, en 1950 los vecinos del Cerro y zonas aledañas conformaron una comisión para poder llevar adelante el hospital.

Continuó por supuesto, con el aporte de los múltiples gobiernos que han sucedido, nobleza obliga, fue en el año 2014 en el gobierno de José Mujica, donde se realiza lo que es la policlínica de atención rápida. Fue un período en donde los vecinos dicen, que se prestó bastante atención en el tema, nobleza obliga, porque esto no es dar por dar; pero posteriormente, viene un período de decaimiento, un período donde eso que se había avanzado en ese 2014 volvió décadas y décadas para atrás, hasta que la promesa se hace realidad con el Gobierno de la Coalición.

Se comienza a elaborar un plan de acción, se realiza el hospital que no son solo paredes, se adquiere equipo técnico de primer nivel.

Yo estaba en diálogo hace un rato, antes de venir para acá, con el adjunto del Dr. Cipriani, que me atendió, Sebastián Iramendi, y me proporcionó algunos datos que nos va a llamar la atención a todos.

Desde el inicio del hospital del Cerro, se han realizado 40 cirugías, solo 3 de coordinación, el resto han sido urgencias y emergencias. Entre otros, se ha atendido a 5 heridos de bala, 2 heridos de arma blanca,

traumatismos graves de tórax, numerosas cirugías abdominales, hay más de 15 pacientes que comienzan a ser cuidados por la estructura; o sea, a través del hospital reciben el cuidado que si no tuvieran el hospital del Cerro, probablemente tendrían que tomar tres enlaces de ómnibus, porque son gente de escasos recursos, para llegar a otro hospital público.

También se puede decir que se creció un 300% los exámenes de laboratorio, crecieron un 200% los estudios de imagenología, el crecimiento del portal de la farmacia pasó de entregar 300 números cuando estaba el policlínico a 500 números. Se realiza un destaque importantísimo en el crecimiento de solicitudes por policlínica.

¿Qué quiero decir con esto?: que dato, mata relato. Que todos tenemos derecho a expresarnos, por supuesto, pero que no nos olvidemos de no caer en la fácil, viendo dirigentes del Frente Amplio -a nivel nacional por supuesto- que ponían una maqueta del hospital del Cerro con rueditas. No son ruedas, el hospital del Cerro no tiene ruedas, tiene raíces, y la historia va a demostrar lo profundas que serán, y que llegó para cambiar una gran zona y atender una necesidad que estaba desatendida.

Para finalizar, quiero enviar un agradecimiento muy especial a toda la Mesa, a los compañeros Ediles de todos los Partidos, agradecerles lo que ha sido este año de trabajo, agradecer a los medios de prensa por el cual hemos llegado a cada punto del departamento, sin ellos no sería posible estar y ahí está la Junta Departamental y principalmente y muy importante, a los vecinos. Vecinos que de alguna forma u otra nos han elevado decenas de solicitudes, nos hubiera gustado cumplir con todas, pero la realidad prueba e

indica que con algunas se puede y otras se van a cumplir, seguramente el año que viene.

Estaba mirando y tenemos más de 8 proyectos que están por realizarse, que dependen de algunos organismos, de algunos entes, pero no tengo la menor duda que vamos a estar comunicándolos y celebrándolos en este Plenario, con mucha alegría, como hemos hecho con muchas realizaciones que hemos tenido, por suerte, y no es nada más ni nada menos que el trabajo en equipo.

Y una cosa más: al vecino y a la vecina de Tacuarembó, más allá de todos los partidos, busquen al Edil; no importa el Partido, trasmítanle la necesidad, trasmítanle lo que el barrio está necesitando, lo que la población rural, lo que sea, porque eso es para lo que estamos: para dar una mano definitivamente.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Felipe Bruno, le quedan dos minutos, no sé si los va a tomar.

Edil Departamental Felipe Bruno: Voy a dejar para la próxima.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil.

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el primer punto del Orden del Día, finalizada la Media Hora Previa, *“Consideración y Aprobación del Acta N° 32 de fecha 30 de noviembre del año en curso”*. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse votar, **(25 en 25), Aprobado.**

-4-

SR. PRESIDENTE: *Segundo punto*, lectura de *“Asuntos Entrados”*.

SECRETARIA: ASUNTOS

ENTRADOS - 07/12/2023

04/12/23 434 INAU - ASOCIACION CIVIL ‘LA COLMENA’ - CAIF ‘LA COLMENITA’, remite invitación para el día 8 de diciembre a partir de la hora 19:30 (Av. Oliver N° 2941). **PASA A PRESIDENCIA.**

04/12/23 435 SUPLENTE DE EDIL EMILIANO FONSECA, remite nota con certificación medica que corresponde al periodo del 1° al 29 de diciembre del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

05/12/23 436 MARFRIG (Marcelo Secco), remite nota solicitando un espacio de participación con este Legislativo, para comunicar noticias de Interés Departamental, proponiendo dos posibles fechas a convenir. **PASA A PRESIDENCIA Y COMISION DE AGRO E INDUSTRIA.**

05/12/23 437 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite notificación de certificado de clasificación del proyecto presentado por “Forestal Oriental S.A.”, correspondiente al Padrón N° 644 de la 4ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó, Establecimiento *“Fideicomiso Bergos”*. **QUEDA EN CARPETA.**

05/12/23 438 JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU (Comisión de Cultura), remite nota invitando al acto cultural de la Escuela N° 88 que se llevará a cabo el día jueves 7 de diciembre a la hora 9:30, en dicha institución educativa (ubicada en calle

Industrias esquina Zorrilla de San Martín).
PASA A PRESIDENCIA.

06/12/23 439 MINISTERIO DEL INTERIOR, JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO, remite invitación para los festejos por el “194º aniversario de la Policía Nacional”, a celebrarse el día 15 de diciembre a la hora 18:00, en la sede de la Jefatura departamental, Joaquín Suárez N° 221. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS.**

06/12/23 440 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO Y FUNDACION CARLOS GARDEL, remiten invitación para la XVIIª entrega de ‘Premios Carlos Gardel’, el día 11 de diciembre a la hora 20:00, en instalaciones de Club Democrático. **PASA A PRESIDENCIA.**

07/12/23 441 MARTIN PEREIRA- en representación de TEBLIX S.A., remite nota impugnando Licitación Abreviada N° 26/23, de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, señalando ciertas irregularidades en la empresa adjudicataria, estando dispuestos a colaborar en la investigación o revisión adicional, con la intención de garantizar que el proceso de licitación sea justo, transparente y que cumpla con la normativa vigente. **QUEDA EN CARPETA**

07/12/23 442 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite notificación de Manifiesto Público referente al proyecto ‘Planta solar fotovoltaica Yaguari’ ubicada en los Padrones N°s. 6.574, 9.231, 10.881, 14.566, 15.057 y 15.414 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con acceso entre los kilómetros 315 y 320 de la Ruta 26. **QUEDA EN CARPETA**

07/12/23 443 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, a través de la Comisión Asesora de Género, remite nota sobre la conmemoración el 7 de diciembre del Día Nacional contra la Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, expresando su repudio y rechazo a todo acto y conducta abusiva que atentan contra la integridad física, emocional y psicológica de las víctimas, reafirmando el compromiso de continuar trabajando para erradicar esta vulneración de los DD.HH. **QUEDA EN CARPETA**

07/12/23 444 JUNTA DPTAL. DE RIVERA, remite nota con la integración de la nueva Mesa que actuará por el período noviembre 2023 – noviembre 2024, de acuerdo a lo resuelto en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año en curso. **QUEDA EN CARPETA**

07/12/23 445 JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, remite nota con la integración de las nuevas autoridades, por el período 2023 – 2024 en la Sesión del día 22 de noviembre del año en curso. **QUEDA EN CARPETA.**

07/12/23 445 JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, remite Oficio N° 379/23, adjuntando expresiones de la Edila Adriana Costa, vertidas en la sesión ordinaria del día 5 de diciembre, en la Media Hora Previa, refirió a la difícil situación que atraviesa el sector turístico de nuestro país. **QUEDA EN CARPETA.**

Suplente de Edil Andrés Porcile: Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Andrés Porcile.

Suplente de Edil Andrés Porcile: Gracias. Quisiéramos hacer llegar a la Mesa un anteproyecto que ya fue coordinado con las demás bancadas.

SR. PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura.

SECRETARIA: VISTO: Que la Resolución n° 22 del 15 de abril de 1985, establece la exoneración de la patente de rodados para un vehículo por cada Edil... previendo que *“A tal efecto, cada Edil, dentro del semestre vencido deberá registrar una asistencia mínima de diez (10) sesiones, que se justificarán mediante un certificado expedido por la Mesa de la Junta Departamental o Juntas Locales en cada caso”*.-----

CONSIDERANDO I: Que la norma en cuestión, no distingue si se trata de asistencia a sesiones de Plenario o de Comisión, cosa que corresponde aclarar por vía interpretativa.-----

CONSIDERANDO II: que esos efectos, debe tenerse presente que el Reglamento de esta Junta Departamental denomina “sesión” a cada una de las reuniones de su Plenario, las cuales regula ampliamente en sus capítulos IV) a X) (artículos del 14 a 74), y que por su parte el Reglamento de Funcionamiento y Competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, también denomina “Sesiones” a las reuniones de las Comisiones Asesoras del Cuerpo en forma expresa en sus artículos 4 y 23.-----

CONSIDERANDO III: que de lo expuesto, surge son “sesiones” tanto las reuniones del Plenario como las de las Comisiones Asesoras y Especiales, por lo cual la correcta interpretación de la norma, indica que para las 10 asistencias deben computarse tanto las asistencias a sesiones de Plenario como las asistencias a sesiones de Comisiones Asesoras.-----

CONSIDERANDO IV: que esta interpretación es coincidente con la interpretación adoptada por este Legislativo por Resolución de su Plenario n° 43/1993, para la matrícula de Edil (art 1°) y para el Carné de Edil (artículo 2°).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 273 de la Constitución de la República:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RE S U E L V E:**

1ro.- Declárase, con carácter interpretativo de la Resolución n° 22 del 15 de abril de 1985, que para el cómputo de la asistencia mínima de diez (10) sesiones dentro de cada semestre prevista en dicha norma, deberán sumarse las asistencias al Plenario tanto a sesiones Ordinarias como a Sesiones Extraordinarias más las asistencias a Comisiones que tenga cada Edil, tanto titular como suplente, en dicho lapso.-----

2do.- Comuníquese, archívese.----- Sala de Sesiones “Gral. José Artigas”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los

siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-----

POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI (*Presidente*) - Gerardo MAUTONE (*Secretario General*)

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración la inclusión. Si no hay ningún edil que haga uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, pasamos a votar (28 en 28)

Suplente de Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, para alterar el Orden del Día, ponerlo como primer punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE: Fue lo que votamos.

Suplente de Edil Pedro Giordano: No, primer punto, como primer punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE: Claro ahora pasamos a primer punto del Orden del Día y votamos; los que estén por la afirmativa se sirvan votar.

Suplente de Edil Pedro Giordano: Bien, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Quienes estén por la afirmativa? (28 en 28)

SR. PRESIDENTE: Expedientes con Solicitud de Prórroga.

SECRETARIA: “*Expedientes con Solicitud de Prórroga*” conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- *Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno N° 091/23* caratulado: “EDILES Y SUPLENTE DE LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH, remiten

anteproyecto de resolución sugiriendo a este Órgano Legislativo, su adhesión a los festejos por los 100 años de creación de la Escuela N° 46 sita en el paraje Sauce Solo, mediante la colocación de una plaqueta alusiva a tal conmemoración”. **POR LA COMISION:** Sheila Schild (*Presidente Ad-hoc*) - Mtra. Susana García (*Secretaria Ad-hoc*).

SR. PRESIDENTE: Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a votar. (28 en 28)

Lectura de Expedientes con Pase a Archivo.

SECRETARIA: “*Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo*” conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- *Comisión de Salud, Higiene y Alimentación; Expediente Interno N° 105/23* caratulado: HEMOCENTRO (Centro Regional de Medicina Transfuncional de Maldonado), remite nota, invitando a la Comisión de Salud, para conocer dicho centro regional, mostrando las instalaciones y su funcionamiento, así como el trabajo que se viene ejecutando desde hace 14 años. **POR LA COMISION:** Mariela Correa (*Presidente*) - Lic. Margarita Benítez (*Secretaria Ad-hoc*)

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el *primer punto* del Orden del Día; ya está leído. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a votar. (28 en 28)

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 32/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de los ctes, la Junta

Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; que la Resolución N° 22, de 15 de abril de 1985, establece la exoneración de la patente de rodados para un vehículo por cada Edil... previendo que “A tal efecto, cada Edil, dentro del semestre vencido deberá registrar una asistencia mínima de diez (10) sesiones, que se justificarán mediante un certificado expedido por la Mesa de la Junta Departamental o Juntas Locales en cada caso”;-----

CONSIDERANDO I; que la norma en cuestión, no distingue si se trata de asistencia a sesiones de Plenario o de Comisión, cosa que corresponde aclarar por vía interpretativa; -----

CONSIDERANDO II; que a esos efectos, debe tenerse presente que el Reglamento de esta Junta Departamental, denomina “Sesión” a cada una de las reuniones de su Plenario, las cuales regula ampliamente en sus capítulos IV) a X) (artículos del 14 a 74), y que por su parte el Reglamento de Funcionamiento y Competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, también denomina “Sesiones” a las reuniones de las Comisiones Asesoras del Cuerpo, en forma expresa en sus artículos 4 y 23; -----

CONSIDERANDO III; que de lo expuesto, surge que son “Sesiones”, tanto las reuniones del Plenario como las de las Comisiones Asesoras y Especiales, por lo cual la correcta interpretación de la norma, indica que para las diez (10) asistencias, deben computarse tanto las asistencias a sesiones de Plenario como las asistencias a sesiones de Comisiones Asesoras;

CONSIDERANDO IV; que esta interpretación, es coincidente con la

interpretación adoptada por este Legislativo, por Resolución de su Plenario N° 43/1993, para la matrícula de Edil (art 1°) y para el Carné de Edil (artículo 2°); ---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 273 de la Constitución de la República; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Declárase, con carácter interpretativo de la Resolución N° 22, de 15 de abril de 1985, que para el cómputo de la asistencia mínima de diez (10) sesiones dentro de cada semestre, prevista en dicha norma, deberán sumarse las asistencias al Plenario tanto a sesiones Ordinarias como a Sesiones Extraordinarias, más las asistencias a Comisiones que tenga cada Edil, tanto titular como suplente, en dicho lapso.

2do.- Comuníquese; archívese.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)**

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *segundo punto* del Orden del Día, *Informe N° 19, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 075/23*, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of N° 250/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer

Rios, sito en la localidad Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106.

SECRETARIA: Tacuarembó, 4 de diciembre de 2023.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 19

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **PAMELA TORIBIO** y **JUSTINO SANCHEZ**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por el titular Fernando Benítez), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular (Emiliano Fonseca), y **WALTER BARBOZA** (por el titular Manuel Legelen), actuando en Presidencia y Secretría en carácter ad-hoc, los suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ y Augusto SANCHEZ respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) integrantes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 075/23, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of N° 250/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer Rios, sito en la Localidad Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los Padrones Nros. 10.852, 11.212.10.847 y 12.106”;**--

RESULTANDO; que por Oficio N° 205/2023 de fecha 5 de setiembre de 2023,

el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964 perteneciente a la Sra. Susana María Chaer Ríos, sito en la ciudad de Tacuarembó, como forma de pago de deudas en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de varios Padrones, oportunamente propuestos (Expte. N° 1360/2023);-----

CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 623,⁹⁵ metros cuadrados, con frente a Rambla del Sandú y las Calles Públicas Nros. 1459 y 1573, que se encuentra en zona urbana A-I, con todos los servicios, y será destinado a la cartera de tierras de la Intendencia por encontrarse en un punto sumamente estratégico para ello;-

CONSIDERANDO II; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 3 y 4 tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón 19.964 en dólares estadounidenses treinta y cuatro mil, doscientos sesenta y cinco (U\$S 34.265,00) o, el equivalente en Unidades Indexadas (233.128,⁴⁶⁵), o, en pesos uruguayos un millón, trescientos treinta y dos mil, novecientos doce (\$u 1.332.912,⁰⁰), según Plano de Mensura adjunto a fs. 7, por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano;-----

CONSIDERANDO III; que según surge de fs. 9 vto., y 11, con fecha 29 de mayo de 2023, el Ejecutivo Departamental mediante Oficio N° 131/2023, hace llegar a su propietaria una contrapropuesta por el valor de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil (U\$S 34.000), suma que fue aceptada;-

CONSIDERANDO IV; que si bien la gestión fue promovida por los Sres. Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, de la

información registral que obra de fs. 20 a 42, y según informa la Esc. Susana Núñez de Moraes a fs. 18 vto., la propietaria de todos los padrones comprendidos en este expediente (tanto el ofrecido en pago, como los que adeudan contribución inmobiliaria) es la Sra. Susana María Chaer Ríos;-----

CONSIDERANDO V; que a fs. 46, comparece la Sra. Susana Chaer, expresando su consentimiento para que el Padrón N° 19.964 -de su propiedad- sirva como parte de pago de planillas atrasadas de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, ratificando de esta manera en forma implícita, lo actuado en su nombre hasta ese momento por Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, quienes son ajenos a la compraventa cuya venia se tramita;-----

CONSIDERANDO VI; que los Ediles integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, visitaron el predio y recibieron a los técnicos del Ejecutivo Departamental, el Director de Haciendas Cr. Ignacio Cuadrado y al Ing. Agrim. Pablo da Rosa, para obtener información sobre el tema;-----

CONSIDERANDO VII; que por Resolución N° 2948/2023, el Tribunal de Cuentas de la República, devuelve estos Obrados sin formular observaciones, cometiendo al Contador Delegado de la Intendencia de Tacuarembó la intervención del gasto;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para adquirir por compraventa, a la Sra. Susana María Chaer Ríos, el inmueble Padrón N° 19.964 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con destino a cartera de tierras de la Intendencia.

Artículo 2do.- El valor de la presente compraventa, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil (U\$S 34.000,00), como forma de pago de deudas en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, oportunamente propuestos (Expte. N° 1360/2023), abonándose el saldo, al contado.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:**
Alexis RODRIGUEZ CLARO
(*Presidente ad-hoc*) - **Augusto SANCHEZ DOS SANTOS** (*Secretario ad-hoc*).

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Pedro Giordano.

Suplente de Edil Pedro Giordano: Buenas noches Señor Presidente, buenas noches señores Ediles. Indiscutiblemente estamos nuevamente, y esto viene para votar en definitiva en el Tribunal de Cuentas, quiere decir que ya lo estamos tratando por segunda vez y si la primera salió favorable, sabemos que esta vez vamos a estar todos de acuerdo. Porque aparte, una de las cosas más importantes que ha hecho la Comisión de Finanzas dentro de todos los períodos, dentro de una de las importancias grandes

de la Comisión de Finanzas, son las carteras de tierras. Por muchísimos años hemos mantenido la constante compra de la cartera de tierras y ahí se refleja en las viviendas y en todo eso que se ha hecho en las cooperativas.

Pero creo que la Comisión de Finanzas, cumple un papel fundamental, principalmente en este caso de las compras de tierras, donde este año se ha llegado a montos bastante importantes, donde hace poco votamos una compra de US\$ 1.200.000 (un millón doscientos mil dólares), donde se compró otro de US\$ 820.000 (ochocientos veinte mil dólares) y acá son pocos, son US\$ 34.000 (treinta y cuatro mil dólares) en otra modalidad. Pero sí, la seriedad, a donde van a parar los tributos, porque si bien nosotros decidimos llevar adelante las compras y vamos, y visitamos, y vemos las propiedades del lugar para llevar una u otra cosa, como cartera de tierras, el dinero es de todos los tacuareboenses. Y en este caso es una modalidad diferente, porque es la entrega de un terreno para pago de contribuciones, pero igual, esas contribuciones si entrara, sería dinero de contribuyentes que se agregaría a las arcas y de esta manera lo estamos destinando a 600 y algo de metros de terreno, muy bueno y muy importante, que en definitiva su valor se condicen ¿no? Pero en realidad es importantísimo, lo vimos como muy importante porque tiene todos los servicios. Si bien es un lugar muy bajo que hay que levantarlo, yo ya lo había dicho la otra vez, tiene una cantidad de condiciones que puede cumplir para varias familias, entran varias familias, y a eso principalmente van destinadas las compras de tierras. Quiero, ya de paso porque es una de las últimas y creo que el jueves que viene

vamos a sacar otro tema, si no estoy equivocado vamos a sacar otros temas también de cartera de tierras, pero ya ir agradeciendo a los compañeros de Comisión, ir agradeciendo a la Mesa y a todos los compañeros que nos han acompañado en esto, que muy seriamente lo ha tratado la Comisión de Finanzas. Y por eso principalmente, felicito a los compañeros de Finanzas, porque hemos tenido la oportunidad de ser objetivos, de exponer nuestras ideas, de exponer cuando estamos a favor y cuando estamos en contra, de acompañar la inquietud y de hacernos ver a veces, cuando no estamos tan acertados. Así que muchas gracias señor Presidente, y este tema por supuesto creo que va a salir por unanimidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Buenas noches señores Ediles, señoras Edilas. Bueno, referente a este tema, tal cual lo expresa el compañero que me antecedió que es también integrante de la Comisión de Finanzas, yo creo que la comisión en este sentido... estos temas son lindo porque salen por unanimidad. Es costumbre de estudiarlos a fondo y lo vemos con gran felicidad de que vayan saliendo. Nuestra posición como Frente Amplio va a ser positiva, esto ya viene sin ningún problema del Tribunal, pero si quiero resaltar que el compañero lo tocó, nosotros realmente – creo que ya lo comenté en una oportunidad- fuimos muy críticos cuando se presentó el Presupuesto Quinquenal. Críticos en el tema de la cartera de tierras porque considerábamos después de estudiarlo de que había poco dinero para la inversión, para la compra de tierras.

Fundamentalmente para él supo de grupos de viviendas en la cual había bastante. También es bueno resaltar que sí, se ha invertido y se está comprando tierras importantes en la cual, siempre lo vamos a apoyar porque el propósito nuestro es, digamos, cuanta más tierra haya, más cooperativas van a haber, más casas se van a hacer y las necesidades van a estar colmadas de los vecinos que la necesitan. Lo que sí es importante que todas estas carteras de tierras que estamos comprando, que la Intendencia está comprando, se agilice y vaya rápido a los destinatarios que se lo merecen o que están comprometidas las mismas. Lo digo y lo menciono porque hay un grupo de viviendas en la cual, también con gran ilusión están esperando la adquisición de dichas tierras. Así que bueno Presidente, sin más, nosotros vamos a apoyar esta decisión con nuestro voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted señor Edil. Tiene la palabra Alexis Rodríguez.

Suplente de Edil Alexis Rodríguez: Buenas noches señor Presidente. En primer lugar, voy a compartir las expresiones de los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra. Quiero destacar que en este asunto en particular de la compraventa del padrón 19.964 en una zona privilegiada de nuestra ciudad –El Terruño– y que se aprobará positivamente en el día de hoy por este Cuerpo, tiene su génesis en el estudio serio y responsable de todos los integrantes de la Comisión de Finanzas, la cual ha trabajado y contado con los máximos consensos. Corresponde agregar que, con la anuencia que hoy otorga la Junta Departamental al Ejecutivo, se logra concretar e incrementar la cartera de tierras de una forma

satisfactoria para la administración. A su vez, la iniciativa del Ejecutivo Departamental, destaca la gestión eficiente que viene realizando el Intendente Wilson Ezquerria en esta materia de ampliar la cartera de tierras, con el fin de lograr más y mejores servicios para los ciudadanos del departamento y además, permite que se cuente con más espacios de desarrollo para la construcción de viviendas y de centros de esparcimientos para el futuro. Pido que mis palabras pasen a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a los medios de prensa. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Si ningún otro Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. ¿Quiénes estén por la afirmativa? ... **(26 en 26)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 39/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 075/23, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of N° 250/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.964, propiedad de la Sra. Susana María Chaer Rios, sito en la Localidad Tacuarembó, quien lo ofrece como forma de pago de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los Padrones Nros. 10.852, 11.212.10.847 y 12.106”;*-----

RESULTANDO; que por Oficio N° 205/2023 de fecha 5 de setiembre de 2023, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia a los efectos de llevar a cabo la

compraventa del Padrón N° 19.964 perteneciente a la Sra. Susana María Chaer Ríos, sito en la ciudad de Tacuarembó, como forma de pago de deudas en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de varios Padrones, oportunamente propuestos (Expte. N° 1360/2023);-----

CONSIDERANDO I; que se trata de un predio de 623,⁹⁵ metros cuadrados, con frente a Rambla del Sandú y las Calles Públicas Nros. 1459 y 1573, que se encuentra en zona urbana A-I, con todos los servicios, y será destinado a la cartera de tierras de la Intendencia por encontrarse en un punto sumamente estratégico para ello;-

CONSIDERANDO II; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 3 y 4 tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón 19.964 en dólares estadounidenses treinta y cuatro mil, doscientos sesenta y cinco (U\$S 34.265,00) o, el equivalente en Unidades Indexadas (233.128,⁴⁶⁵), o, en pesos uruguayos un millón, trescientos treinta y dos mil, novecientos doce (\$u 1.332.912,⁰⁰), según Plano de Mensura adjunto a fs. 7, por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano;-----

CONSIDERANDO III; que según surge de fs. 9 vto., y 11, con fecha 29 de mayo de 2023, el Ejecutivo Departamental mediante Oficio N° 131/2023, hace llegar a su propietaria una contrapropuesta por el valor de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil (U\$S 34.000), suma que fue aceptada;-

CONSIDERANDO IV; que si bien la gestión fue promovida por los Sres. Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, de la información registral que obra de fs. 20 a 42, y según informa la Esc. Susana Núñez

de Moraes a fs. 18 vto., la propietaria de todos los padrones comprendidos en este expediente (tanto el ofrecido en pago, como los que adeudan contribución inmobiliaria) es la Sra. Susana María Chaer Ríos;-----

CONSIDERANDO V; que a fs. 46, comparece la Sra. Susana Chaer, expresando su consentimiento para que el Padrón N° 19.964 -de su propiedad- sirva como parte de pago de planillas atrasadas de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, ratificando de esta manera en forma implícita, lo actuado en su nombre hasta ese momento por Mara Daniela Mora y Aquiles Chaer, quienes son ajenos a la compraventa cuya venia se tramita;-----

CONSIDERANDO VI; que los Ediles integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, visitaron el predio y recibieron a los técnicos del Ejecutivo Departamental, el Director de Haciendas Cr. Ignacio Cuadrado y al Ing. Agrim. Pablo da Rosa, para obtener información sobre el tema;-----

CONSIDERANDO VII; que por Resolución N° 2948/2023, el Tribunal de Cuentas de la República, devuelve estos Obrados sin formular observaciones, cometiendo al Contador Delegado de la Intendencia de Tacuarembó la intervención del gasto;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental,

para adquirir por compraventa, a la Sra. Susana María Chaer Ríos, el inmueble Padrón N° 19.964 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con destino a cartera de tierras de la Intendencia.

Artículo 2do.- El valor de la presente compraventa, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil (US\$ 34.000,00), como forma de pago de deudas en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los Padrones Nros. 10.852, 11.212, 10.847 y 12.106, oportunamente propuestos (Expte. N° 1360/2023), abonándose el saldo, al contado.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:** **Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente)** - **Gerardo MAUTONE (Secretario General)**

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el *cuarto punto* del Orden del Día. **Informe N° 11, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 103/23**, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, remite Oficio N° 328/23, con solicitud de anuencia prescripta por el Artículo 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, de una superficie de 402 m² 40 dm², identificada como fracción ‘E1’, parte

del bien inmueble Padrón N° 7342 de la Localidad Catastral Tacuarembó

SECRETARIA: Tacuarembó, 5 de diciembre de 2023.

COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 11

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Lidia FERREIRA**, y los Suplentes de Edil Esc. **Lorna TAÑO** (por su titular Felipe BRUNO), **Javier GUEDES** (por su titular Fernando BENITEZ), **Marino DE SOUZA** (por el titular Gonzalo Dutra da Silveira), **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco Barrios), y el Edil Dptal. **Nildo FERNANDEZ** (por el titular Federico SILVA), actuando en Presidencia en carácter Ad-hoc la suplente de Edil Esc. **Lorna Taño** y en secretaría, la Edila Departamental **Mtra. Lidia Ferreira**, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a Plenario, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

VISTO; el Expediente Interno N° 103/23, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, remite Oficio N° 328/23, con solicitud de anuencia prescripta por el Artículo 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, de una superficie de 402 m² 40 dm², identificada como fracción ‘E1’, parte del bien inmueble Padrón N° 7342 de la Localidad Catastral Tacuarembó”, -----

CONSIDERANDO I; que con motivo de mejorar las condiciones de circulación y viabilidad en nuestra ciudad y zonas

aledañas, la Intendencia de Tacuarembó, se encuentra enfocada en la mejora de los caminos periféricos; -----

CONSIDERANDO II; que para ello se está avanzando en el proyecto de pavimentación del camino de *La Pedrera*, y eso incluye la intervención sobre las calles *Paolino Trotta*, *Soldado Eusebio Godoy* y *Avda. Chiquito Saravia*; -----

CONSIDERANDO III; que existe la necesidad de modificar el trazado de una de las curvas de 90° existentes en calle *Eusebio Godoy*, siendo uno de los afectados por la modificación del trazado propuesto, el Padrón N° 7342 de la localidad de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO IV; que las personas que ocupan dicho predio, no cuentan con la documentación de la propiedad en regla, lo que dificulta la negociación por la compra de la superficie necesaria; -----

CONSIDERANDO V; que es necesaria la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de una superficie de 402,⁴⁰ metros cuadrados, parte del Padrón 7342 de la localidad de Tacuarembó, identificada como fracción 'E1' en croquis adjunto;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 35 Nral. 35 de la Ley Orgánica N° 9515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, de parte del bien inmueble Padrón N° 7342 de la Localidad Catastral Tacuarembó, el cual consta de una

superficie de 402 m² 40 dm², identificada como fracción 'E1', tal como lo indica el croquis que luce a fs. 3 del presente Expediente Administrativo (Expte N° 2948/2023).

2do.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:**
Esc. Lorna TAÑO RODRÍGUEZ
(Presidente ad-hoc) - Mtra. Lidia M. FERREIRA (Secretaria)

SR. PRESIDENTE: Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. ¿Quiénes estén por la afirmativa? ... **(26 en 26)**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 33/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **103/23**, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 328/23, con solicitud de anuencia prescripta por el Artículo 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, de una superficie de 402 m² 40 dm², identificada como fracción 'E1', parte del bien inmueble Padrón N° 7342 de la Localidad Catastral Tacuarembó**", -----

CONSIDERANDO I; que con motivo de mejorar las condiciones de circulación y viabilidad en nuestra ciudad y zonas aledañas, la Intendencia de Tacuarembó, se

encuentra enfocada en la mejora de los caminos periféricos; -----

CONSIDERANDO II; que para ello se está avanzando en el proyecto de pavimentación del camino de *La Pedrera*, y eso incluye la intervención sobre las calles *Paolino Trotta*, *Soldado Eusebio Godoy* y *Avda. Chiquito Saravia*; -----

CONSIDERANDO III; que existe la necesidad de modificar el trazado de una de las curvas de 90° existentes en calle *Eusebio Godoy*, siendo uno de los afectados por la modificación del trazado propuesto, el Padrón N° 7342 de la localidad de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO IV; que las personas que ocupan dicho predio, no cuentan con la documentación de la propiedad en regla, lo que dificulta la negociación por la compra de la superficie necesaria; -----

CONSIDERANDO V; que es necesaria la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de una superficie de 402,⁴⁰ metros cuadrados, parte del Padrón 7342 de la localidad de Tacuarembó, identificada como fracción 'E1' en croquis adjunto;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 35 Nral. 35 de la Ley Orgánica N° 9515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, de parte del bien inmueble Padrón N° 7342 de la Localidad Catastral Tacuarembó, el cual consta de una superficie de 402 m² 40 dm², identificada

como fracción 'E1', tal como lo indica el croquis que luce a fs. 3 del presente Expediente Administrativo (Expte N° 2948/2023).

2do.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA:**
Mtro. Richard MENONI FURTADO
(Presidente) - Gerardo MAUTONE
(Secretario General)

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el quinto punto del Orden del día, ***Informe N° 12, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 108/23***, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 349/23, con solicitud de anuencia para prorrogar la Declaración de Interés Departamental de todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso a la vivienda social y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó, presentada por el Grupo de Mujeres Jefas de Hogar, integrantes de la Sociedad Civil QUIERO COMPRAR MI CASA".

SECRETARIA: Tacuarembó, 5 de diciembre de 2023.

COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 12

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Lidia FERREIRA**, y los Suplentes de Edil **Esc. Lorna TAÑO** (por su titular Felipe BRUNO), **Javier GUEDES** (por su titular Fernando BENITEZ), Marino **DE SOUZA** (por el titular Gonzalo Dutra da Silveira), **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco Barrios), y el Edil Dptal. Nildo **FERNANDEZ** (por el titular Federico SILVA), actuando en Presidencia en carácter Ad-hoc la suplente de Edil Esc. Lorna Taño y en secretaría, la Edila Departamental Mtra. Lidia FERREIRA, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a Plenario, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 108/23, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite Oficio N° 349/23, con solicitud de anuencia para prorrogar la Declaración de Interés Departamental de todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso a la vivienda social y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó, presentada por el Grupo de Mujeres Jefas de Hogar integrantes de la Sociedad Civil ‘QUIERO COMPRAR MI CASA’*”;-----

RESULTANDO I; que en fecha 17 de agosto de 2017, la Junta Departamental de Tacuarembó, declaró de Interés Departamental, todo emprendimiento, proyecto y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó, ante iniciativa de la Asociación Civil “*Quiero comprar mi casa*”;-----

RESULTANDO II; que por Decreto N° 013/2020 de este Legislativo Departamental, de fecha 5 de noviembre de 2020, se declaró de Interés Departamental hasta el mes de octubre de 2023, “*todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso de la vivienda social, y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó*”;-----

CONSIDERANDO I; que es de interés de este Legislativo, apoyar y promover todo lo que tenga que ver con el acceso a la vivienda y soluciones habitacionales en nuestro departamento;

CONSIDERANDO II; que el Grupo de Mujeres Jefas de Hogar que luchan por su techo, Asociación Civil “*Quiero comprar mi casa*”, plantea la gran dificultad que atraviesa un sector importante de la población, que se ve imposibilitado de acceder a los planes actuales de vivienda con que cuenta el Ministerio de Viviendas, ya que trata de jefas de hogar con menores a cargo, pensionistas, jubilados y personas con discapacidad, y no tienen posibilidad alguna de ahorro previo, que les imposibilita adherirse al régimen de ayuda mutua o autoconstrucción; -----

CONSIDERANDO III; que estos emprendimientos ya han tenido la valoración de distintas Juntas Departamentales, así como también el apoyo de Intendencias y Municipios del País;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental en su momento, entendió que la Declaratoria era de recibo, considerando pertinente la propuesta en forma genérica de los emprendimientos y proyectos que den solución al acceso a la vivienda de interés social, de acuerdo a lo

informado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial; -----
ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y Decreto 031/2015 de este Órgano Legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ,
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Prorróguese el plazo otorgado a la Declaración de Interés Departamental, de *todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso de la vivienda social, y solución habitacional en el Departamento de Tacuarembó*, formulada por Decreto N° 13/2020 de este Legislativo, de fecha 5 de noviembre de 2020.

Artículo 2do.- Esta Declaración, incluida en el Artículo 6to. CATEGORÍA “C” del Decreto 031/2015, quedará comprendida entre octubre 2023 y julio de 2025.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la Asociación Civil “*Quiero comprar mi casa*”, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:** Esc. **Lorna TAÑO RODRIGUEZ (Presidente ad-hoc) - Mtra. Lidia FERREIRA (Secretaria)**

SR. PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, saludar a la Comisión de Transporte por la

tarea que se hizo, esto estuvo en estudio unos cuantos días, y nosotros entendimos que, las viviendas de carácter social debemos de tener una mirada más clara y lograr que avancen. Y en este periodo es de esperar que desde la Intendencia, de los organismos institucionales que corresponde el apoyo a la construcción de viviendas con carácter social, este grupo, esta asociación civil “Quiero comprar mi casa” tenga los elementos necesarios, tanto terreno como recursos para construir su vivienda. Destacando también señor Presidente, que el Frente Amplio votará afirmativamente también en el Plenario de la Junta Departamental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra Mariela Correa.

Edil Departamental Mariela Correa: Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles. Primero que nada agradecer a la comisión por el trabajo de estudiar el tema de este anteproyecto que se presentó. Un agradecimiento también a los compañeros Ediles que en la noche de hoy van a acompañar con su voto afirmativo, pero también destacar y felicitar a estas mujeres que estamos acompañando desde antes de estar ocupando una banca acá, que son todas -como se ha dicho- mujeres solas que tienen hijos a cargo, mujeres que están con discapacidad, que realmente no tienen acceso a pagar un alquiler o una cuota de vivienda. Bueno, felicitarlas por su tesón, por su paciencia, por su perseverancia. Agradecer también al señor Intendente en quien siempre se ha encontrado apoyo sobre esto, y bueno que sirva de ejemplo para un Uruguay que hoy normalmente no tiene mucha paciencia ante las cosas que hay que lograr.

Así que un “*gracias a los compañeros Ediles*”, y felicitaciones a las compañeras mujeres que luchan por su techo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil. Tiene la palabra Santiago Díaz.

Suplente de Edil Santiago Díaz: Buenas noches señor Presidente, buenas noches compañeros Ediles.

Destacar que, la verdad que con gran alegría el Partido Colorado va a apoyar afirmativamente esta propuesta, porque realmente creemos que es por ahí el camino, lograr, siempre luchar por los más necesitados. Felicitar a cada una de esas mujeres jefas de hogar que día a día pelean y sacan adelante su familia, porque no solamente luchan por un techo, sino que día a día, luchan por sacar adelante su familia y sus hijos. Así que eso es lo más destacable, y por supuesto que como Partido Colorado, vamos a apoyar y vamos a, cada proyecto que venga relacionado de esta manera, votar afirmativamente. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Edil Departamental Téc. Gonzalo Dutra: Buenas noches Presidente, queríamos dar el apoyo de la lista de nuestra Bancada, listas 50, 550 y 1550, a este proyecto. Lo estuvimos estudiando en la Comisión de Transporte y se le dio el visto bueno a todo lo que sea viviendas de interés social, y como decía el Edil que me antecedió en la palabra, a seguir trabajando y luchando por esas viviendas para las mujeres que tienen menores a cargo.

Bueno, lo importante es que se hizo esta prórroga y estamos seguros que en poco

tiempo van a tener su terreno para poder empezar a trabajar y construir.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Suplente de Edil Abel Ritzel: Gracias Sr. Presidente, Sres. Ediles, Sras. Edilas. Un saludo grande, acá, a las compañeras que están por el techo propio, la vivienda para mujeres con hijos a cargo. Reconocemos también la labor de la Intendencia, que no escatimó el esfuerzo de hacer la declaratoria y enviarla acá a la Junta para la Comisión de Transporte. La Comisión de Transporte justamente, estudió y sacó hoy a Plenario, que será tan importante que todos los Ediles acá lo voten y creo firmemente, cuando hay un plan de vivienda social y más en este caso que es para mujeres con hijos a cargo, que hacen un gran esfuerzo, que a veces lo que ganan es muy menguado, que están alquilando en lugares muy precarios, que eso si será importante conseguir la vivienda. Y que no escatimaron esfuerzos que la prórroga se le iba a dar y creo que nuestro Intendente escuchó, fue el proyecto y enseguida agilitó el tema para pasarlo acá a la Comisión de Transporte, que le agradecemos también a la Comisión de Transporte y Vivienda.

Y un saludo grande a las jefas de hogar, que muy pronto tendrán su vivienda, que creo que ahora el trabajo que tienen que hacer, es conseguir la tierra, que prácticamente la deben de tener ya conseguida con la parte del Ejecutivo, porque la Intendencia siempre está al tanto del tema de viviendas social o viviendas para cooperativas o algo, para eso adquiere tierras, con ese fin; pero, ahora les viene el trabajo más grande que es el Ministerio de Vivienda, que es el que va

a proporcionar la canasta de materiales para que esas mujeres puedan tener su vivienda propia.

Así que, un saludo grande a todas las mujeres que están ahí y que sigan para adelante que muy pronto tendrán su vivienda. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay Ediles que hagan uso de la palabra, pasamos a votar. ¿Quiénes estén por la afirmativa? ... **(28 en 28)**. (aplausos)

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 40/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 108/23, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite Oficio N° 349/23, con solicitud de anuencia para prorrogar la Declaración de Interés Departamental de todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso a la vivienda social y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó, presentada por el Grupo de Mujeres Jefas de Hogar integrantes de la Sociedad Civil ‘QUIERO COMPRAR MI CASA’*”; -----

RESULTANDO I; que en fecha 17 de agosto de 2017, la Junta Departamental de Tacuarembó, declaró de Interés Departamental, todo emprendimiento, proyecto y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó, ante iniciativa de la Asociación Civil “*Quiero comprar mi casa*”; -----

RESULTANDO II; que por Decreto N° 013/2020 de este Legislativo Departamental, de fecha 5 de noviembre de

2020, se declaró de Interés Departamental hasta el mes de octubre de 2023, “*todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso de la vivienda social, y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó*”;-----

CONSIDERANDO I; que es de interés de este Legislativo, apoyar y promover todo lo que tenga que ver con el acceso a la vivienda y soluciones habitacionales en nuestro departamento;

CONSIDERANDO II; que el Grupo de Mujeres Jefas de Hogar que luchan por su techo, Asociación Civil “*Quiero comprar mi casa*”, plantea la gran dificultad que atraviesa un sector importante de la población, que se ve imposibilitado de acceder a los planes actuales de vivienda con que cuenta el Ministerio de Viviendas, ya que trata de jefas de hogar con menores a cargo, pensionistas, jubilados y personas con discapacidad, y no tienen posibilidad alguna de ahorro previo, que les imposibilita adherirse al régimen de ayuda mutua o autoconstrucción; -----

CONSIDERANDO III; que estos emprendimientos ya han tenido la valoración de distintas Juntas Departamentales, así como también el apoyo de Intendencias y Municipios del País;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental en su momento, entendió que la Declaratoria era de recibo, considerando pertinente la propuesta en forma genérica de los emprendimientos y proyectos que den solución al acceso a la vivienda de interés social, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y Decreto 031/2015 de este Órgano Legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ,
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Prorróguese el plazo otorgado a la Declaración de Interés Departamental, de “*todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso de la vivienda social, y solución habitacional en el Departamento de Tacuarembó*”, formulada por Decreto N° 13/2020 de este Legislativo, de fecha 5 de noviembre de 2020.

Artículo 2do.- Esta Declaración, incluida en el Artículo 6to. Categoría “C” del Decreto 031/2015, quedará comprendida entre octubre 2023 y julio de 2025.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la Asociación Civil “Quiero comprar mi casa”, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)**

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el *sexto y último punto* del Orden del Día, *Informe N° 13, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas,*

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 110/23, caratulado Intendencia Dptal. de Tacuarembó, remite Oficio N° 344/23, solicitando anuencia para la apertura de calles en el Padrón Urbano N° 20.293 y la cesión en favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en cumplimiento al Art. 38 de la Ley N° 18.308 de la manzana ‘A’ del proyecto de plano, con una superficie de 822 m² y 80 dm² y los Padrones Nros. 20.502 -de 388 m², 99 m², 99dm² y 20,503 -de 338 m², 87 dm²- sitios en la Localidad Catastral Tacuarembó”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 5 de diciembre de 2023.

COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 13

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Lidia FERREIRA**, y los Suplentes de Edil **Marino de SOUZA** (Por su titular Téc. Aud. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), **Esc. Lorna TAÑO** (por su titular Felipe BRUNO), **Javier GUEDES** (por su titular Fernando BENITEZ), **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco Barrios), **Nildo FERNANDEZ** (por su titular Federico SILVA), actuando en Presidencia en carácter Ad-hoc el suplente de Esc. Lorna Taño y en secretaría, la Edila Departamental **Mtra. Lidia Ferreira**, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 110/23, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE*

TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 344/23, solicitando anuencia para la apertura de calles en el Padrón Urbano N° 20.293, y la cesión en favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en cumplimiento al Art. 38 de la Ley N° 18.308, de la manzana 'A' del proyecto de plano, con una superficie de 822 m² y 80 dm², y los Padrones Nros. 20.502 -de 338 m², 99 dm² y 20.503 -de 338 m², 87 dm² - sitios en la Localidad Catastral Tacuarembó"; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 18 de los obrados, expresa que dicha propuesta de apertura de calles en el Padrón Urbano N° 20.293, de la localidad de Tacuarembó, se ajusta a la normativa vigente, y cuenta con viabilidad de UTE y OSE para la instalación de servicios; -----

CONSIDERANDO II; que según lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley N° 18.308, se entiende necesario por parte del Ejecutivo, que la manzana 'A', sea destinada a espacio público, ya que por su ubicación, no admite construcción alguna por su cercanía a la cañada de 'El Molino';

CONSIDERANDO III; que la Dirección General de Obras del Ejecutivo Departamental expresa a fs. 20 y 21, que comparte lo expresado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial; -----

CONSIDERANDO IV; que no obstante, se ha solicitado un nuevo plano del amanzanamiento, donde se indican las servidumbres de pluviales a imponer y la ubicación del área a ceder a la Intendencia Departamental, de acuerdo al Art. 38 de la Ley 18.308 y el POT de la ciudad de Tacuarembó (adjunto a fs. 24); -----

CONSIDERANDO V; que con fecha 11 de setiembre del año en curso, se presenta certificado notarial autorizado por la Esc.

Carolina Antuña Alayon, donde se indica que el nuevo propietario del inmueble empadronado con el N° 20.293, es la firma LAFETUR S.A.;

CONSIDERANDO VI; que a fs. 38, el Ing. Agrim. Pablo H. da Rosa Juliani manifiesta que: *'si bien inicialmente la propuesta era que la misma se realizara totalmente en el área a intervenir incluyendo la manzana 'A' del mencionado plano, una vez evaluada la propuesta realizada a fs. 36, de sustituir parte del área a ceder, con los Padrones 20.502 y 20.503 de la Localidad Tacuarembó, lo cual se entiende más conveniente, considerando que estas propiedades cuentan con servicios de agua potable, energía eléctrica y saneamiento por colector de O. S.E. y son linderas con una propiedad de esta Intendencia empadronada con el N° 20.504'; -----*

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el artículo 35 Nral. 43 Lit. B de la ley 9.515, y en la Ordenanza de Fraccionamiento del Gobierno Departamental; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la apertura de calles en el Padrón N° 20.293 de la Localidad Tacuarembó, de acuerdo con el plano suscripto por el Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, del 26 de enero de 2021, y la cesión en favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en cumplimiento del Art. 38 de la Ley N° 18.308 de: **a)** La manzana 'A' del proyecto de plano antes referenciado, con una superficie de 822 m² y 80 dm², y **b)** los

Padrones Nros. 20.502 y 20.503 -de 338 m² 99 dm² y 338 m² 87 dm², respectivamente- de la Localidad Catastral Tacuarembó.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION: Esc. Lorna TAÑO RODRIGUEZ (Presidente) - Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO (Secretaria)**

SR. PRESIDENTE: Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. ¿Quiénes estén por la afirmativa? ... (27 en 27).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 41/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 110/23, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 344/23, solicitando anuencia para la apertura de calles en el Padrón Urbano N° 20.293, y la cesión en favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en cumplimiento al Art. 38 de la Ley N° 18.308, de la manzana ‘A’ del proyecto de plano, con una superficie de 822 m² y 80 dm², y los Padrones Nros. 20.502 -de 338 m², 99 dm² y 20.503 -de 338 m², 87 dm² - sitios en la Localidad Catastral Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 18 de los obrados, expresa que dicha propuesta de apertura de calles en el Padrón Urbano N° 20.293, de la localidad de

Tacuarembó, se ajusta a la normativa vigente, y cuenta con viabilidad de UTE y OSE para la instalación de servicios; -----

CONSIDERANDO II; que según lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley N° 18.308, se entiende necesario por parte del Ejecutivo, que la manzana ‘A’, sea destinada a espacio público, ya que por su ubicación, no admite construcción alguna por su cercanía a la cañada de ‘*El Molino*’;

CONSIDERANDO III; que la Dirección General de Obras del Ejecutivo Departamental expresa a fs. 20 y 21, que comparte lo expresado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial; -----

CONSIDERANDO IV; que no obstante, se ha solicitado un nuevo plano del amanzanamiento, donde se indican las servidumbres de pluviales a imponer y la ubicación del área a ceder a la Intendencia Departamental, de acuerdo al Art. 38 de la Ley 18.308 y el POT de la ciudad de Tacuarembó (adjunto a fs. 24); -----

CONSIDERANDO V; que con fecha 11 de setiembre del año en curso, se presenta certificado notarial autorizado por la Esc. Carolina Antuña Alayon, donde se indica que el nuevo propietario del inmueble empadronado con el N° 20.293, es la firma LAFETUR S.A.;-----

CONSIDERANDO VI; que a fs. 38, el Ing. Agrim. Pablo H. da Rosa Juliani manifiesta que: ‘*si bien inicialmente la propuesta era que la misma se realizara totalmente en el área a intervenir incluyendo la manzana ‘A’ del mencionado plano, una vez evaluada la propuesta realizada a fs. 36, de sustituir parte del área a ceder, con los Padrones 20.502 y 20.503 de la Localidad Tacuarembó, lo cual se entiende más conveniente, considerando que estas propiedades cuentan con servicios de agua*

potable, energía eléctrica y saneamiento por colector de O. S.E. y son linderas con una propiedad de esta Intendencia empadronada con el N° 20.504’; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el artículo 35 Nral. 43 Lit. B de la ley 9.515, y en la Ordenanza de Fraccionamiento del Gobierno Departamental;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la apertura de calles en el Padrón N° 20.293 de la Localidad Tacuarembó, de acuerdo con el plano suscripto por el Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, del 26 de enero de 2021, y la cesión en favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en cumplimiento del Art. 38 de la Ley N° 18.308 de: **a)** La manzana ‘A’ del proyecto de plano antes referenciado,

con una superficie de 822 m² y 80 dm², y **b)** los Padrones Nros. 20.502 y 20.503 -de 338 m² 99 dm² y 338 m² 87 dm², respectivamente- de la Localidad Catastral Tacuarembó.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)**

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, se levanta la Sesión. Muchas gracias.

(Son las 22:18)